

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de CIVENCAM S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de CIVENCAM S.A y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.2.0012 de octubre 13 de 1993 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como de los balances por el período que terminó AL 31 de diciembre del 2017.

La contabilidad de la empresa ha llevado sus registros, libros y estados financieros de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

La empresa ha cumplido con el pago de sus impuestos, tasas y tributos, tanto con el Servicio de Rentas Internas como con las otras entidades reguladoras y demás organismos de control.

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del directorio emitidas durante el año 2017, así como las normas legales vigentes.

Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.

He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con los requisitos de ley, de acuerdo con los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.

El capital de la empresa se ha constituido y está pagado en su totalidad tal como lo dispone la Ley de Compañías en sus artículos 160 y posteriores.

El sistema de control interno contable de CIVENCAM S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son,

proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente todas las operaciones para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Estas políticas en sus aspectos más importantes, están en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Al 31 de diciembre del 2017, el Patrimonio de los accionistas es el siguiente:

(en US\$ miles de dólares)

Capital Social	3.500,00
Reserva Legal	67,58
Utilidad	1.741,93
Patrimonio de los Accionistas	<u>5.309,51</u>

Siendo una empresa que ha estado inactiva por más de 4 años y que no viene realizando operaciones productivas y que su única fuente de financiación es la de los accionistas, cuenta un capital propio y un patrimonio neto que le permitiría reactivarse si así lo dispusieran los dueños de la compañía. La decisión final de seguir como un ente económico en marcha y poder cumplir con el objeto social para la cual fue creada la empresa está en manos de los accionistas mayoritarios.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Atentamente,



Lcdo. Roberth Torres
C.P.A. COMISARIO
Reg.17-1159